

APRUEBA CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, RELATIVO AL PROGRAMA "4 A 7 ÁREA MUJER TRABAJO Y PARTICIPACIÓN", A EJECUTARSE EN LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO

11055

RECOLETA,

02 MAR 2012

Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Febrero de 2012.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado artículo legal, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Recoleta, relativo al Programa "Área Mujer Trabajo y Participación" celebrado con fecha 09 de Febrero del 2012.

Para cofinanciar la ejecución del presente convenio, SERNAM transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de **\$ 19.900.000.- (diecinueve millones, novecientos mil pesos)** en una remesa, dentro de 30 días contados desde la totalización de la Resolución que aprueba el convenio. Este monto se desglosa de la siguiente forma: Gastos en Personal: **\$ 15.700.000.- (quince millones, setecientos mil pesos)**, Gastos Operacionales: **\$ 3.000.000.- (tres millones de pesos)**, Gastos de Inversión: **\$ 1.200.000.- (un millón, doscientos mil pesos)**.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del 09 de Febrero de 2012, siempre que el trámite administrativo que lo aprueba se encuentre totalmente tramitado, y regirá hasta el 31 de diciembre de 2012.

El ingreso y gasto que origina el convenio se imputarán a las siguientes cuentas contables: "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar": **Ítem de Ingreso 114.05.01.195, Ítem de Gasto 114.05.01.195, Centro de Costo 2-470601.**

COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

BARRAZA
MUNICIPAL (S)



FERNANDO SALAME SALDIAS
ALCALDE (S)